ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Econ. Hugo Belotto, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Señora Justina Casco González, Jefa de la UOC de la Honorable Cámara de Senadores; Nelson Fabián Cano Morínigo, Jefe de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Jefe de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 06/11**. Dicho llamado corresponde al ***Servicio de Confección de Trajes para Damas y Caballeros (Ad-Referéndum)*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según PAC Institucional N° 209471. El Comité de Evaluación, informa que según consta en el Acta pertinente no se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres de Ofertas en fecha 25 de Febrero de 2011 debido a que no se presentaron la cantidad de sobre solicitadas en la Resolución N° 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA REALIZAR LA ADJUDICACION", motivo por el cual, se establece una Prórroga de fecha de Apertura según Adenda N° 03/11 para el día Viernes 11 de Marzo de 2011 a las 09:30 hs., en cuyo Acto de Apertura presentan ofertas las firmas que se detallan a continuación:

1. RAMSES S.A.C.I.;
2. CASA LOBO S.A.C.I. y
3. SASTRERÍA WILLIAM RIQUELME

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

De conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir a los oferentes que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de información y documentación:

1. En fecha 11 de marzo de 2011 se solicitó a la firma CASA LOBO S.A.C.I. las muestras de los dos ítems solicitados. Dicha empresa remitió dichas muestras en fecha 14 de marzo de 2011.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	RAMSES S.A.C.I.	CASA LOBO S.A.C.I.	SASTERÍA WILLIAM RIQUELME
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Econ. Hugo Belotto
Director Administrativo
C.C.R. El Cabildo

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Morínigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Todas las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.
La adjudicación de la presente contratación se realizará por **EL TOTAL.**
Se deja constancia de que en la totalidad de los **ÍTEMS** presentan ofertas las siguientes empresas que se detallan a continuación: RAMSES S.A.C.I., CASA LOBO S.A.C.I. y SASTRERIA WILLIAM RIQUELME.
No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.
Cuadro Comparativo de ofertas válidas:

CONFECCIÓN DE TRAJES PARA DAMAS Y CABALLEROS (AD-REFERÉNDUM)					
OFERENTES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**RAMSES S.A.C.I.**	**CASA LOBO S.A.C.I.**	**SASTRERÍA WILLIAM RIQUELME**
			PRECIO UNITARIO	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	TRAJE TIPO SASTRE FORRADO PARA DAMA, de un botón mangas tres cuartos. **INCLUYE**: 1 (un) saco forrado mangas tres cuartos. 1 (una) pollera recta. 1 (un) pantalón corte dama. 2 (dos) Blusas, 1 manga corta y otra sin manga.	35	**480.000**	**355.000**	**500.000**
2	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO, RECTO CON TRES BOTONES. **INCLUYE**: 1 (un) Saco sastre. 2 (dos) pantalones.	35	**400.000**	**345.000**	**450.000**
		TOTAL	**30.800.000**	**24.500.000**	**33.250.000**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

En la totalidad de los Ítems la oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **CASA LOBO S.A.C.I.** la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	**Documentos Formales**	**CASA LOBO S.A.C.I.**
1	Copia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
5	Muestras de los bienes ofertados.	Cumple
6	Declaración Jurada de Menores	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Econ. Hugo Belotto
Director Administrativo
C.C.R. El Cabildo

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Casco González
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Morínigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción	CASA LOBO S.A.C.I.
1	TRAJE TIPO SASTRE FORRADO PARA DAMA, de un botón mangas tres cuartos. **INCLUYE**: 1 (un) saco forrado mangas tres cuartos. 1 (una) pollera recta. 1 (un) pantalón corte dama. 2 (dos) Blusas, 1 manga corta y otra sin manga.	Cumple
2	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO, RECTO CON TRES BOTONES. **INCLUYE**: 1 (un) Saco sastre. 2 (dos) pantalones.	

Se verifica que la oferta de la firma **CASA LOBO S.A.C.I.** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.
El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la firma CASA LOBO S.A.C.I. la totalidad de los **Ítems** por un monto total de **Gs. 24.500.000.-(Guaraníes Veinticuatro millones quinientos mil)** correspondiente al ***Servicio de Confección de Trajes para Damas y Caballeros (Ad-Referéndum)*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la oferta más ventajosa y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Econ. Hugo Belotto
Director Administrativo
C.C.R. El Cabildo

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Justina Cano González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabián Cano Moríngo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica la totalidad de los **Ítems** a la firma: **CASA LOBO S.A.C.I.** por un monto total de **Gs. 24.500.000.-(Guaraníes Veinticuatro millones quinientos mil)** correspondiente al ***Servicio de Confección de Trajes para Damas y Caballeros (Ad-Referéndum)*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran dentro del marco de la **Contratación Directa N°06/11**.----------

Máxima Autoridad de la Institución
OSCAR GONZÁ[illegible]HER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores